

**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
“JOAQUÍN TURINA”
MADRID**

PRUEBAS DE ACCESO

**ESPECIALIDAD
VIOLIN**

Enseñanzas Profesionales

Cursos 2º a 6º

Parte A (instrumental)



Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Turina"

PARTE A. EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN

ESPECIALIDAD: VIOLIN

SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

Estudios

Estudios op45 _____ Wohlfart
Estudios op 20 _____ Kayser
36 estudios _____ Fiorillo
Preparing for Kreutzer vol I _____ Whistler, S
Antología de estudios vol I _____ Antonio Arias
30 estudios de dobles cuerdas _____ Polo

Obras

Concertino op 24 _____ Rieding, O.
Concertino op 25 _____ Rieding, O.
Concierto en La m _____ Vivaldi
Concierto op 22 _____ Seitz
Chanson y Pavane _____ Kreisler
Sonata op 5 nº 8 _____ Corelli
Polish Dance _____ E. Severn

3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

4. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) Comunicación. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

5. Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones que emita cada uno de los miembros del tribunal teniendo como base los criterios de evaluación ya expuestos.
- Esta prueba tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.
- Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.
- La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.
- En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Turina"

ESPECIALIDAD: VIOLIN

TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

Estudios

Estudios op 36 _____ - _____ Mazas
Antología de estudios para violín vol 2 ____ Antonio Arias
42 Estudios _____ Kreutzer
Estudios op 102 _____ De Beriot
30 estudios de dobles cuerdas _____ Polo

Obras

Concierto La m _____ Bach
Fantasías _____ Telemann
Siciliana y Rigodón _____ Kreisler
Air Varié op 1 _____ De Beriot
Solo de concierto nº 1 _____ Dancla
Playera _____ Sarasate

3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

4. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) Comunicación. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

5. Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones que emita cada uno de los miembros del tribunal teniendo como base los criterios de evaluación ya expuestos.
- Esta prueba tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.
- Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.
- La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.
- En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Turina"

ESPECIALIDAD: VIOLIN CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

Estudios.

Divertimentos op 18 _____ Campagnoli
42 Estudios _____ Kreutzer
Antología de estudios vol 3 _____ Antonio Arias
30 estudios de dobles cuerdas _____ Polo

Obras

Concierto en Mi M _____ Bach
Romanza en Fa M _____ Beethoven
Sonatina en Re M _____ Schubert
Fantasías _____ Telemann
Concierto nº 23 _____ Viotti
Sonetos _____ Toldrà
Playera _____ Sarasate

3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

4. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) Comunicación. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

5. Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones que emita cada uno de los miembros del tribunal teniendo como base los criterios de evaluación ya expuestos.
- Esta prueba tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.
- Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.
- La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.
- En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Turina"

ESPECIALIDAD: VIOLIN QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

Estudios

42 estudios _____ Kreutzer
24 caprichos _____ Rode
Antología de estudios vol 4 _____ Antonio Arias
24 Estudios _____ Gavinies
24 estudios op 37 _____ Dont

Obras

Fantasías _____ Telemann
Partita nº3 _____ Bach
Sonetos _____ Toldrà
Romanza Sol M _____ Beethoven
Chacona _____ Vitali
Concierto La m _____ Rode
Concierto Nº 22 _____ Viotti
Concierto Sol M _____ Haydn
Concierto nº 3 _____ Mozart
Concierto op 48 _____ Kabalewsky
Malagueña _____ Sarasate

3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

4. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas.

Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio.

Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) Comunicación. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

5. Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones que emita cada uno de los miembros del tribunal teniendo como base los criterios de evaluación ya expuestos.
- Esta prueba tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.
- Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.
- La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.
- En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.

Conservatorio Profesional de Música "Joaquín Turina"

ESPECIALIDAD: VIOLIN SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

1. Para la realización de esta parte, el candidato presentará un repertorio de cinco obras pertenecientes a distintos estilos, de las cuales dos serán estudios, y elegirá libremente una de ellas para su interpretación de memoria, escogiendo el tribunal las otras dos que deberán interpretarse. El tribunal podrá escuchar total o parcialmente las obras.

2. La función de la presente lista es la de servir de punto de referencia:

Estudios

42 Estudios _____	Kreutzer
24 Caprichos _____	Rode
Antología de estudios cuadernos IV y V ____	Antonio Arias
24 Estudios _____	Gavinies
24 estudios op 37 _____	Dont

Obras

Partita nº3 _____	Bach
Sonatas _____	Turina, J
Sonatas _____	Beethoven
Preludio y Allegro _____	Pugnani-kreisler
Chacona _____	Vitali
Conciertos nº 3,4,5 _____	Mozart
Ballade et polonaise _____	Vieuxtemps
Romanza Andaluza _____	Sarasate

3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.

4. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Control técnico. Capacidad de resolución de diseños técnicos comprendidos en las obras interpretadas. Distintas posiciones, cambios, dobles cuerdas, acordes, arpeggios, patrones rítmicos de mano izquierda y arco, coordinación, golpes de arco, control interválico, *vibrato*, etc.

b) Calidad del sonido. Adecuación del sonido al estilo y obra interpretada: control, proyección, gama dinámica.

c) Precisión. Correcta interpretación de las obras: afinación, indicadores de tempo, notas, silencios, ritmos, articulación, dinámica, fraseo, fluidez, aspectos propios de la interpretación camerística.

d) Conciencia musical. Capacidad artística, musical y técnica para la interpretación del repertorio. Conocimientos armónicos y contrapuntísticos de las diferentes épocas y estilos; conocimientos estéticos y estilísticos de los compositores, escuelas y tendencias de la creación musical contemporánea: expresión, fraseo, sentido de las progresiones, de la forma, del estilo musical para imprimir el carácter a la obra.

e) Comunicación. Control del instrumento, intención, convicción, seguridad, expresión.

5. Criterios de calificación:

- La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones que emita cada uno de los miembros del tribunal teniendo como base los criterios de evaluación ya expuestos.
- Esta prueba tendrá una calificación propia de 0 a 10 puntos.
- Es preciso obtener una calificación mínima de un 5 para poder establecer la nota global.
- La no presentación a la prueba supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.
- En el caso de que entre las puntuaciones máximas y mínimas dadas por los componentes del tribunal haya una diferencia de 2 o más puntos, se desestimarán las dos puntuaciones extremas.